

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

1480 N° _ Vistos:

2 8 ABR. 2013

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Sereno para distintas dependencias municipales, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.

3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas 2. Decreto Exento Nº

por "Orden del Señor Alcalde"

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Dinco Eldo Gomez Arriagada Rut Nº 08.017.624-4. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Dinco Eldo Gomez Arriagada para cumplir

con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Dinco Eldo Gomez Arriagada prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Sereno para distintas dependencias municipales, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y

Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 área gestión 4-33-33 Apoyo a la Comunidad.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Dinco Eldo Gomez Arriagada un honorario total mensual de \$ 277.778.- Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La jornada de trabajo será según turnos de serenía.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la

Dirección de Administración y Finanzas.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Tendrá derecho a 01 día de permiso administrativo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fija su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de Abril del 2016 al 30 de Junio del año 2016

DECIMO: El presente Contrato se Firma en seis ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE > Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CRALIDAD OF

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas

Contraloría Regional

Dirección de Control

Carpeta Personal Interesado

Archivo Oficina de Partes KAZR/NEFR/PALT/HEOP/leam.

Departamento de Personal.-